



# Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Deporte de Tamaulipas

"Publicado en Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el día 29 de noviembre de 2018"



**Tamaulipas**

2022-2028

## Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Deporte de Tamaulipas

### Contenido

- MENSAJE DEL TITULAR
- MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN
- CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS
- GLOSARIO

### MENSAJE DEL TITULAR

El objetivo del Instituto del Deporte de Tamaulipas, plasmado en el Plan Estatal del Desarrollo 2022-2028 es promover la cultura del deporte competitivo, de alto rendimiento, de esparcimiento y de carácter popular, mediante estrategias que estimulan la participación comunitaria y favorezcan la rehabilitación y reinserción social.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, es menester que quienes formamos parte de este Instituto, realicemos nuestra labor con estricto apego a los Principios Constitucionales, Institucionales y Personales establecidos en el Código de ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a fin de que prevalezca una conducta que nos distinga como una institución al servicio de la sociedad, cuyo quehacer cotidiano refleje la vivencia de valores.

Servir a nuestra sociedad en una labor tan loable como es el impulso y promoción del deporte, es un privilegio que se acompaña de grandes satisfacciones, pero también una oportunidad para abonar en la reconstrucción de nuestro tejido social. Nuestro Tamaulipas requiere de gente comprometida, de servidoras y servidores públicos sensibles a las necesidades sociales que sumen esfuerzos y trabajen con eficiencia, transparencia, certeza, solidaridad y ética.

En ese sentido, el presente instrumento, de observancia obligatoria, se ha generado con la finalidad de regir nuestro actuar diario, mostrándonos el curso que debemos seguir para un desempeño que refleje compromiso y sea digno de confianza.

Consciente de su trabajo día a día, estoy seguro que el presente Código de Conducta será ejecutado adecuadamente. Les recuerdo la importancia de su aportación para lograr el objetivo común ¡Siempre en Pro del Deporte!.



## MISIÓN

Promover e impulsar la práctica de la actividad física, deporte social, turismo deportivo y deporte de alto rendimiento, ejerciendo, eficientemente los recursos disponibles bajo el principio del bien común.

## VISIÓN

Consolidarnos como un referente en materia deportiva, generando atletas y entrenadores de selección nacional, siendo un Instituto cercano, dinámico, con toma de decisiones fundamentales en el bien común y el progreso del deporte tamaulipeco.



# CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS

## NORMAS DE CONDUCTA

### ➤ I. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

#### a) Legalidad



1. Conocer y dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de nuestras funciones.

1. Realizar nuestro trabajo con calidad y excelencia.  
2. Hacer uso responsable de los recursos públicos que nos sean asignados para el desempeño de nuestras funciones.  
3. Dar uso racional a los servicios de energía y agua potable, así como a los materiales de oficina que nos sean proporcionados para el desarrollo de nuestro trabajo.



#### b) Eficiencia

#### c) Transparencia



1. Proporcionar información oportuna, clara y veraz para transparentar el uso de recurso público y manejo de la información relacionados con nuestras funciones.  
2. Informar a nuestros superiores los resultados de las gestiones asociadas al cumplimiento del cargo o comisión que nos han conferido.  
3. Utilizar la información que se genere en el Instituto, única y exclusivamente, para el desempeño de las funciones que nos sean encomendadas.  
4. Bajo ninguna circunstancia destruir o retener información de interés público.

1. Desempeñar nuestras funciones con rectitud y apego a la verdad.  
2. Evitar hacer uso del cargo o comisión que nos sean encomendados para obtener ganancias personales.



#### d) Honestidad

#### e) Lealtad



1. Guardar respeto y lealtad a los principios y valores del Instituto.

1. Realizar nuestro trabajo de manera objetiva e imparcial, prevaleciendo el interés del Instituto por encima de intereses personales, familiares o de negocios.



#### f) Imparcialidad



## ➤ II. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

### a) Bien común



1. Aportar nuestros conocimientos y capacidades para la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad.

1. Dar trato igualitario, en la prestación de nuestros servicios, a la ciudadanía sin importar sexo, edad, raza, religión, características genéticas, capacidades diferentes, condición social y económica, preferencias, o cualquier otro.
2. Usar un lenguaje incluyente en cualquier forma de comunicación.
3. Apegarnos a los principios de igualdad y no discriminación para la entrega de beneficios a la ciudadanía.

### b) Igualdad



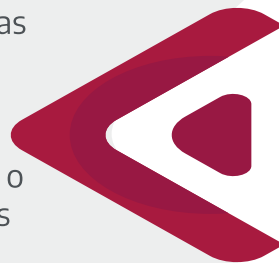
### c) Justicia



1. Conducirnos con imparcialidad dando a cada quien lo que le corresponde.
2. Evitar limitar y/o condicionar el apoyo a los deportistas en función del trabajo que desempeñamos.

1. Asumir la responsabilidad de desempeñar nuestras funciones en forma transparente.
2. Usar los recursos públicos bajo criterios de austeridad y sencillez.
3. Por ningún motivo haremos uso de instalaciones o recurso público para obtener ganancias o beneficios personales.

### d) Rendición de cuentas



### e) Respeto



1. Generar un ambiente de armonía, respeto y colaboración entre nuestras y nuestros compañeros de trabajo.
2. Aceptar con respeto las diferencias de pensamiento.
3. Conducirnos con respeto y profesionalismo ante el gremio deportivo.
4. Evitar cualquier práctica que dañe la autoestima e integridad de nuestras y nuestros compañeros y/o.
5. Bajo ninguna circunstancia emitiremos comentarios que difamen el buen nombre y prestigio de las y los superiores, subordinados y/o compañeros.

1. Actuar en congruencia con los principios éticos y de conducta que promueve el Instituto.

### f) Integridad



### ➤ III. PRINCIPIOS PERSONALES

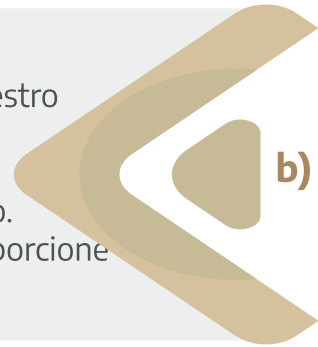
#### a) Responsabilidad



1. Conocer y cumplir las normas de conducta establecidas en el presente Código de Conducta.
2. Dar uso responsable a los bienes que nos sean asignados para el desempeño de nuestras funciones.
3. Evitar la sustracción, destrucción y utilización indebida de la información del Instituto.

1. Mostrar una actitud de respeto hacia nuestras autoridades.
2. Cumplir con eficiencia y eficacia las funciones propias de nuestro cargo o comisión.
3. Cumplir totalmente con nuestra jornada u horario laboral.
4. Evitar realizar actividades particulares en horarios de trabajo.
5. Vestir, dentro del horario laboral, los uniformes que nos proporcione el Instituto, como parte de nuestra identidad institucional.

#### b) Disciplina



#### c) Profesionalización



1. Capacitarnos periódicamente.
2. Actualizar nuestros conocimientos para desarrollar con eficacia las funciones que nos han sido encomendadas.

1. Realizar nuestras funciones con profesionalismo y actitud de servicio.
2. Mantener una actitud positiva ante los cambios que demande el Instituto.

#### d) Vocación de servicio



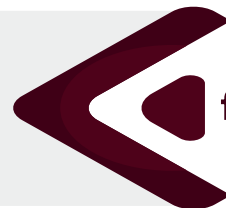
#### e) Solidaridad



1. Apoyar en la resolución de problemas que se presenten en nuestro centro de trabajo, aportando propuestas de solución.
2. Trabajar de manera solidaria en la ejecución de tareas en común con otras personas.

1. Promover entre nuestras compañeras y compañeros los valores éticos contenidos en el presente Código de Conducta y ser ejemplo de su práctica.

#### f) Liderazgo



#### g) Puntualidad



1. Presentarnos en nuestro centro de trabajo en la hora convenida.
2. Realizar nuestro trabajo en tiempo y forma.



## ➤ GLOSARIO DE TÉRMINOS

### **Austeridad:**

Uso eficiente de los recursos públicos, evitando gastos innecesarios y onerosos.

### **Bien común:**

Decisiones y acciones de una o un servidor público dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad.

### **Código de Conducta:**

Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Deporte de Tamaulipas que contiene los valores y actitudes específicos que deberán observar los servidores públicos del Instituto.

### **Código de Ética:**

Decreto emitido por la o el titular del Poder Ejecutivo del Estado que contiene los valores universales a que están sujetos los servidores públicos.

### **Eficiencia:**

Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente el servicio público.

### **Instituto:**

Instituto del Deporte de Tamaulipas

### **Legalidad:**

Proceder en apego al estado de derecho.

### **Lenguaje incluyente:**

Mencionar a hombres y mujeres en todas las formas de comunicación

### **Norma de conducta:**

Conjunto de compromisos y prohibiciones que tienen por objeto regular el comportamiento de las y los trabajadores del Instituto.

### **Recurso Público:**

Percepciones e ingresos de cualquier naturaleza que percibe el Estado con el objeto de financiar los gastos públicos.

### **Rendición de Cuentas:**

Responsabilidad de un organismo por el adecuado cumplimiento de sus funciones.

### **Transparencia:**

Obligación de los gobiernos de dar cuenta a la ciudadanía de los actos relacionados con sus atribuciones.



**CORREO:**

indetamaulipas@tamaulipas.gob.mx

**REDES SOCIALES:**

 Instituto del Deporte de Tamaulipas

 indetamaulipas

 @INDETamaulipas

**TELÉFONO:**

 834 31 6 96 30



**Tamaulipas**

2022-2028